DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN
R11852.72
PZ DE LA CONSTITUCION, S/N
11007 CADIZ (CADIZ)
Tel. 915536801

CAIXABANK SA
CA PINTOR SOROLLA 2
46002 VALÈNCIA (VALENCIA)

DILIGENCIA DE CONSTANCIA DE LA CONTESTACIÓN, A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AEAT, DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN DE UN CRÉDITO

CAIXABANK SA (A08663619), con fecha 07-08-2023 y hora 13:13, ha transmitido a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información referente al requerimiento de la información de deuda indicada a continuación.

Obligado al pago: [redacted]
Identificador del requerimiento (CSV): [redacted]
Número de referencia del expediente: 112023317229E 0004400001
Fecha de presentación: 03-08-2023

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO

Tipo de carga: HIPOTECA

Descripción de la carga:
HIPOTECA A FAVOR DE BANCA CIVICA S.A. INSCRIPCIÓN 3ª DEL 01 DE FEBRERO DE 2012. OTORGADO POR JOSÉ MARIA RIVAS DÍAZ, PROTOCOLO Nº 1078 DE 30122011.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

Tipo de bien: VIVIENDA
Tipo de derecho: PLENO DOMINIO

Localización: CL/ FACTORIA MATAGORDA, 21 1 00 02
11510 - PUERTO REAL (CADIZ)

REGISTRO NUM. 02 DE PUERTO DE SANTA MARIA
Tomo: 1059 Libro: 196 DE PUERTO REAL
Folio: 115 Finca: 8977 Inscripción: 2
Referencia Catastral: 1363307QA6416S 0002 GI
IDUFIR/CRU: 11022000083285

Descripción:
URBANA: CASA EN EL CASCO DE LA VILLA DE PUERTO REAL, EN LA CALLE FACTORÍA DE MATAGORDA NÚMERO DIECINUEVE, DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, CON FRENTE DE NUEVE METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS A LA CALLE DE SU SITUACIÓN, Y SIETE METROS Y VEINTE CENTÍMETROS EN LA FACHADA POSTERIOR, CON FONDO DE DIECIOCHO METROS Y OCHENTA CENTÍMETROS POR LA LÍNEA DIVISORIA A LA FINCA DE LA DERECHA ENTRANDO. LINDA: DERECHA ENTRANDO, LA FINCA QUE NACE DE ESTA DIVISIÓN, NÚMERO VEINTIUNO DE LA CALLE FACTORÍA DE MATAGORDA IZQUIERDA Y FONDO, OTRA QUE NACE DE ESTA MISMA DIVISIÓN, NÚMERO DIECISIETE DE LA CALLE FACTORÍA DE MATAGORDA.

CONTESTACIÓN DEL REQUERIMIENTO

B) Los créditos no subsisten: Sí

Motivo de extinción: Carga cancelada
Descripción del motivo: 962029366114615

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003)
Obligaciones de información: Artículo 93
Autoridades sometidas al deber de informar y colaborar: Artículo 94
Facultades de la recaudación tributaria: Artículo 162
Infracciones tributarias: Artículos 199 y 203
Recurso de reposición: Artículos 222 a 225
Reclamaciones económico-administrativas: Artículos 226 a 240

Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005 de 29 de julio)
Valoración y fijación del tipo: Artículo 97

Resolución de 19 de marzo de 2020, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establecen las condiciones para la tramitación y contestación en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de los requerimientos de información de la situación de las cargas derivadas de derechos reales de hipoteca que recaigan sobre los bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad cuando tales cargas estuvieran constituidas a favor de las entidades adheridas.